



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°086/2018

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DESP GAMT CITE N° 1514/2018 el Alcalde Municipal remite al Concejo Municipal el proyecto de Resolución Municipal de Modificaciones presupuestarias Intra-institucionales gestión 2018, adjuntando informes técnico y legal y fotocopia de actas de conformidad de barrios y comunidades.

Que, La Ley No. 2042 "Ley de Administración Presupuestaria" de 21 de diciembre de 1999, en su artículo 4 establece que "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo".

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16 numeral 14 señala como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

Que el Decreto Supremo N° 3607 del 27 de junio de 2018 aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece en su artículo 7: "Los Traspasos Presupuestarios Intra-institucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto".

Que, la Comisión de Política Económica de Finanzas, Bienes y Empresas Municipales, ha emitido el informe N° 43/2018, donde se recomienda aprobar el proyecto de Resolución propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal, informe que fue aprobado en forma unánime por el Pleno de Concejo.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes en vigencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– Aprobar las Modificaciones Presupuestarias intra-institucionales gestión 2018, del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

Disminución de Gastos

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIPCIÓN	FIN-FUN	FTE-	ORG.	SECTOR	COD. P.D.E.S.	SISIN	MONTO
1601	01	10	11	0000	002	Programa Agua Potable diferentes Comunidades Provincia Cercado	630	20	210	10.4.1	2.1.39.1		25.752,00
1601	01	02	12	9308	000	Mej. Sist. Agua Potable Com. San Agustín Sud (Tarija)	630	20	210	10.1.3	2.1.40.1	02876681800000	371.655,00
1601	01	02	12	9309	000	Const. Sist. Agua Potable Cristalinas (Tarija)	630	20	210	10.1.3	2.1.40.1	02876681900000	468.163,00
1601	01	02	12	9310	000	Mej. Sist. Agua Potable Com. San Antonio La Cabaña (Tarija)	630	20	210	10.1.3	2.1.40.1	02876682900000	503.730,00
1601	01	02	17	0000	010	Programa Infraestructura Diferentes Barrios Ciudad de Tarija	610	20	210	11.1.4	2.5.70.4		63.897,00
1601	01	02	17	1706	000	Construcción Aceras Av. Sagrado Corazón de Jesús	443	20	210	11,1,2	6,4,160,3	1601-09469-00000	53.509,00



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°086/2018

						Barrio la Loma de San Juan de la Ciudad de Tarija								
1601	01	02	18	4502	000	Const. Asfaltado de Vías Diferentes Barrios Ciudad de Tarija	451	41	119	6.1,7	2,4,53,3	1601-09261-00000	1.002.000,00	
1601	01	02	17	4504	000	Const. Nuevo Mercado Central Ciudad de Tarija	443	41	119	11.1.2	6.4.160.3	F010-08260-00000	441.537,00	
1601	01	02	21	0000	004	Mejoramiento Infraestructura Educativa Urbana	980	41	119	9.1.1	3.4.102.2		174.463,00	
1601	01	02	21	4701	000	Const. Cierre Perimetral Unid. Educ. Humberto Portocarrero I Ciudad de Tarija	9.12	41	119	9.1.1	3.4.102.2	1601-09407-00000	117.947,20	
1601	01	02	21	4501	00	Const. Nueva Unid. Educ. Nazaria Ignacia March Ciudad de Tarija	912	41	119	9.1.1	3.4.102.2	1601-09012-00000	50.348,80	
TOTAL													3.273.002,00	

**A: Proyectos
Incremento de Gastos**

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACTIV.	PROYECTO	FIN-FUN	FTE-	ORG.	SECTOR	COD. P.D.E.S.	SISIN	MONTO
1601	01	02	11	1703	002	Const. Alcantarillado Sanitario Barrio Chapacos II	520	20	210	10.2.1	2.1.41.1	1601-09488-00000	761.505,00
1601	01	02	11	1704	002	Const. Sistema de Alcantarillado Sanitario U.E. 6 de Junio Ciudad de Tarija	520	41	119	10.2.1	2.1.41.1	1601-09492-00000	89.630,00
1601	01	02	11	4701	002	Ampliación Alcantarillado Sanitario Barrio Nuevo Amanecer	520	41	119	10.2.1	2.1.41.1	1601-09491-00000	1.372.503,00
1601	01	10	12	1307	000	Ampliación Sistema de Microriego Cmad. Chaupicancha	421	20	210	1.5.5	6.4.163.4	1601-09484-00000	89.222,00
1601	01	02	17	1710	000	Construcción Bateria de Baños Área de Equipamiento Barrio la Loma	443	20	210	11.1.4	6.4.160.3	1601-09485-00000	48.870,00
1601	01	02	17	1711	000	Const. Obras Complementarias Mercado Bolívar de la Ciudad de Tarija	443	20	210	11.1.4	6.4.160.3	1601-09486-00000	296.969,00
1601	01	02	17	1712	000	Mejoramiento Plaza Barrio Senac Ciudad de Tarija	443	20	210	11.1.3	6.4.160.3	1601-09487-00000	99.999,00
1601	01	02	17	1713	000	Const. Parque Infantil Urbaniz. 7 de Octubre Ciudad de Tarija	443	20	210	11.1.3	6.4.160.3	1601-09489-00000	91.168,00
1601	01	02	17	1714	000	Const. Plaza Parque Barrio El Constructor Ciudad de Tarija	443	20	210	11.1.3	6.4.160.3	1601-09490-00000	98.973,00
1601	01	02	20	3501	000	Const. Centro de Salud Ambulatorio	740	41	119	8.1.2	3.2.90.2	1601-09371-00000	149.700,00

PUBLICADA
 Tarija, 10 de Agosto del año 2018



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°086/2018

						B. 15 de Noviembre Ciudad de Tarija							
1601	01	02	21	1703	000	Const. Gradería Cancha Polif. Y Muro U. E. Tarija Ciudad de Tarija	921	41	119	9.1.4	3.4.102.2	1601-09483-00000	174.463,00
TOTAL													3.273.002,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente resolución municipal, al Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Alberto Valdez Rojas
CONCEJAL SECRETARIA SUPLENTE

